

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Antonio Porcel Roca, hijo de Antonio y de Catalina, natural de Palma de Mallorca, con fecha de nacimiento 17 de agosto de 1952, y con documento nacional de identidad número 42.950.902, último domicilio conocido en calle Son Ferreret, 10, 0740 Palma de Mallorca, encausado por 1.309, en causa pieza de situación personal 209/99 del Juzgado de lo Penal, dimanante del atestado de policía nacional número 19/11/97, apropiación indebida, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser citado a juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura e ingreso en prisión y presentación ante este Juzgado, busca y presentación.

Palma de Mallorca, 22 de noviembre de 1999.—El Secretario.—4.007.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario 11/02/00, seguidas por un presunto delito militar de desertión, a don Miguel Angel Felipe Ramos, de veinticinco años de edad, hijo de don Miguel y de doña Agustina, y con documento nacional de identidad número 44.401.655, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Juez togado.—4.014.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta, de fecha 24 de enero de 2000, por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento diligencias preparatorias

52/05/97, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Mario Jiménez León, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, avenida Veinticinco de Julio, número 3, piso 1.º, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 2000.—El Secretario relator, Rafael Gutiérrez de la Cámara García Parreño.—3.998.

ANULACIONES**Juzgados militares**

El Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid,

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/47/99, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino a don José Ignacio Ortega Nora, de veinticinco años de edad, hijo de Modesto y Camelia, y con documento nacional de identidad número 44.403.000, se hace saber que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 6 de octubre de 1999.

Madrid, 24 de enero de 2000.—El Juez Togado.—4.002.